

# PROGRAMA NUEVO 2023

<b>Ministerio</b>	MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
<b>Servicio</b>	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
<b>Programa</b>	Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones / Conectividad para la Educación 2030
<b>Tipo</b>	Nuevo
<b>Estado</b>	CALIFICADO
<b>Código</b>	PI190220230018381
<b>Calificación</b>	Recomendado Favorablemente

## Sección 1: Antecedentes

Código sistema 

PI190220230018381
-------------------

Nombre del Programa 

Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones / Conectividad para la Educación 2030
---

Descripción del Programa 

<p>El FDT se inicia en 1994, cuando muchas localidades aisladas geográficamente carecían de servicios de telecomunicaciones, debido a que su implementación no era económicamente rentable para las empresas privadas, dada su escasa población y los altos costos de inversión y de operación asociados.</p> <p>El FDT es un instrumento de fomento que busca promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales o urbanas de bajos ingresos, con baja o nula disponibilidad de estos servicios, y que se enmarca en las acciones del Gobierno para aumentar la inclusión y cohesión geográfica y social, de manera que los ciudadanos de zonas aisladas, geográfica o tecnológicamente, puedan acceder a dichos servicios, contribuyendo a romper la brecha digital.</p> <p>El Proyecto Conectividad para la Educación 2030 es una iniciativa coordinada y con financiamiento de MINEDUC, que busca otorgar servicio de transmisión de datos que permita el acceso a Internet en los Establecimientos Educativos, incluyendo EES sin acceso a Internet, ubicados en sectores de bajo interés comercial, en zonas aisladas o rurales.</p>
---

Unidad responsable de la formulación del Programa 

Servicio:	Subsecretaría de Telecomunicaciones
Unidad responsable de la formulación del Programa:	División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
Nombre responsable de la formulación del Programa:	Leonora Zuleta Bastías
Cargo:	Asesor de Gestión
Teléfono del contacto:	225888000_3518
Email de contacto:	mrute@subtel.gob.cl

Información contraparte operativa de la formulación del Programa 

Nombre:	Marcelo Rute Hernández
Cargo:	Jefe División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones
Teléfono del contacto:	225888000-3588
Email de contacto:	mrute@subtel.gob.cl

Información contraparte  
DIPRES

Eje de acción del Programa

Educación
-----------

Ámbito de acción del Programa

Educación
-----------

Asociar el programa con los objetivos ministeriales (A1).

Descripción
Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de telecomunicaciones, en particular en los lugares más apartados del país, disminuyendo la brecha digital, permitiendo un acceso igualitario a las nuevas tecnologías y protegiendo los derechos de los usuarios.
Otros

## Sección 2: Diagnóstico

Describa el **principal problema público** que el Programa abordará, **identificando la población** afectada. (1.000 caracteres)

Calidad y velocidad de acceso a internet en Establecimientos Educativos presenta una desactualización del servicio para hacer frente al acceso a herramientas de calidad necesarias para el aprendizaje de estudiantes.

Presente **datos cuantitativos** que evidencien que el problema señalado anteriormente está vigente y que dimensionen la brecha generada por dicho problema. (1.500 caracteres)

Conectividad para la Educación 2030 (CpE2030) corresponde a una continuación de su predecesor Conectividad para la Educación (CPE2011), el cual se ha desarrollado desde 2011 a la fecha y ha permitido masificar el acceso a Internet en los establecimientos educacionales (EES).

No obstante, las necesidades de calidad en el acceso a Internet por alumno han escalado en el tiempo, por tanto, CPE2030 reformula a CPE2011, involucrando la continuidad del servicio en el parque operativo, además de la inclusión de nuevos EES y de mejoras en la calidad del servicio prestado.

Los resultados de CPE2011 permitieron que en 2012 MERCOSUR valore que 82% de los EES de Chile contaran con acceso a Internet, representando el 97,6% de la matrícula. No obstante, tal acceso a la fecha se encuentra desactualizado para los nuevos requerimientos educativos, dados: +30% del parque no fue adjudicado (principalmente rural); la velocidad promedio era de 53,95 kbps/alumno (+85% de los EES tenía una velocidad < 100 kbps/alumno) y la brecha urbano-rural (la velocidad por alumno urbano era 1,5 veces mayor que la rural).

Es importante fortalecer el acceso de Internet en EES, ya que mejora las prestaciones educativas y contribuye al cierre de la brecha digital; según cifras de la OCDE (2020) en Chile, a 2019, 380 mil alumnos rurales tenían bajo acceso a Internet y aprox. 1500 las localidades no contaban con conexiones estables (12,5% de la población), lo cual se puede reforzar con acceso a Internet en sus EES.

Señale la **fuentes** de dicha información (encuestas, referencias bibliográficas, etc.) entregando el respectivo link para acceder a ésta. (1.000 caracteres)

[https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29490/1/Reduccion\\_de\\_la\\_brecha\\_digital\\_en\\_la\\_educacion.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/29490/1/Reduccion_de_la_brecha_digital_en_la_educacion.pdf)

<https://centroestudios.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/100/2017/06/2012-1.pdf>

Indique si el programa responde a un mandato legal (Ley, Decreto, Reglamento) y si en dicho mandato legal se establecen beneficios obligatorios, montos mínimos o coberturas mínimas de beneficios (1000 caracteres).

Legalmente, el "Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) se concretó el año 1994 tras la modificación y promulgación del Título IV de la Ley General de Telecomunicaciones, la cual fue modificada por la Ley N°20.522 de 2011, que crea el Fondo dándole carácter de permanente.

De acuerdo con el Artículo 28°A del Título IV de la Ley General de Telecomunicaciones (LGT), N°18.168, se crea el FDT con el objeto de promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales, y urbanas de bajos ingresos. En este sentido, el FDT se encuentra regulado por el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, Decreto N°353 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Del mismo modo, por medio de glosas presupuestarias incluidas en las leyes de presupuesto anuales, se establecen indicaciones que acotan o precisan el gasto asociado a una iniciativa FDT en particular. "

¿El problema afecta de modo particular a alguno de los siguientes grupos de población: mujeres, pueblos indígenas, personas en situación de discapacidad, ¿personas en situación de dependencia o condición migratoria? (1.000 caracteres)

No, el problema no hace distinción.

Más allá del mandato legal, explique por qué, desde el punto de vista de las políticas públicas, el Servicio debe participar en la solución de este problema (prioridad gubernamental, justificación de política pública, etc.). (1.000 caracteres)

La LGT establece el derecho de todos los habitantes al acceso libre e igualitario a las telecomunicaciones, dada la importancia de estos servicios para el desarrollo integral del país. Lo anterior implica que el Estado debe impulsar proyectos que garanticen a esa población el acceso en aquellas zonas donde haya carencia de oferta de servicios. La misión de SUBTEL es: “Promover el acceso equitativo e inclusivo a las telecomunicaciones, reduciendo la brecha digital (..) y mejorando la prestación de servicios (..) a través de la extensión de cobertura de la carretera digital, (...) a fin de mejorar la calidad y condiciones de vida de todos los habitantes de Chile, en especial de los que viven en zonas rurales, extremas y de bajos ingresos.” Así, la reducción de la brecha digital responde a un mandato cuyo fin es igualar las condiciones y oportunidades que poseen todos los habitantes del país, debiendo el Estado corregir el fallo de mercado que representa una desigual distribución del acceso.

Identifique las **principales causas** del problema, explicando brevemente las razones que llevan a concluir la existencia de un vínculo con el problema principal. Presente datos cuantitativos que avalen la existencia de este vínculo, identificando la fuente

Causa	Vínculo con el problema y datos cuantitativos que avalen la relación con el mismo (500 caracteres)
Falta de acceso a Internet en educación ( <a href="https://bit.ly/3x4mqXh">https://bit.ly/3x4mqXh</a> ).	Alrededor del 18% de los jóvenes latinoamericanos de 15 años que provienen de contextos socioeconómicos desfavorecidos carece de conexión a Internet en el hogar y en la escuela, frente a menos del 2% de la media en los países de la OCDE.
Deficiente acceso a computadoras en hogar o escuela, para los jóvenes de estratos socioeconómicos más bajos. ( <a href="https://bit.ly/3x4mqXh">https://bit.ly/3x4mqXh</a> ).	En Chile, sólo 61% de los jóvenes del Quintil 1 acceden a computadoras, mientras que el promedio OCDE es de 75%. Por otra parte, 96% de los jóvenes del Quintil 1 acceden a computadoras, muy cercanos al 98% promedio OCDE.
Insuficiente acceso a Internet por parte de los estudiantes de menores recursos. ( <a href="https://bit.ly/3x4mqXh">https://bit.ly/3x4mqXh</a> ).	El análisis efectuado por el BID (2020) a partir de la información de los exámenes PISA 2018, señala para América Latina que el acceso a internet en el hogar en los grupos más vulnerables asciende al 45%, mientras que en hogares más favorecidos es del 98%.
Porcentaje significativo de EES sin ser adjudicado en el Concurso CPE2011	Según registros internos de SUBTEL sobre resultados del Concurso CPE2011, aprox. un 30% del parque de EES considerado, ubicados mayoritariamente en zonas rurales y/o aisladas, no fueron adjudicados y no pudieron ser incorporados en forma posterior a la iniciativa, para ser beneficiarios de la prestación del servicio de acceso a Internet subsidiado, estando más de 400 mil alumnos en dicha situación.

<p>Velocidad de acceso a Internet por alumno desactualizada</p>	<p>Según registros internos de SUBTEL sobre las velocidades de acceso a Internet comprometidas en CPE2011, +85% de los EES beneficiarios (+95% matrícula) no cuenta con la velocidad suficiente para las necesidades educativas actuales (100 kbps/alumno), teniendo estos un promedio de 29,9 kbps/alumno. Asimismo, un 5% de los EES (3% matrícula) contaban con una velocidad menor a 1 kbps/alumno. Esto da muestras de la urgencia de actualizar los requerimientos técnicos establecidos en el mentado Concurso.</p>
<p>Brecha existente entre los kbps/alumno en EES ubicados en zonas urbanas vs zonas rurales</p>	<p>Según registros internos de SUBTEL sobre CPE2011, el promedio de velocidad por alumno en los EES adjudicados en zonas urbanas es de 61,7 kbps/alumno; mientras que en los EES de zonas rurales es de 39,9 kbps/alumno, esto es, un alumno de zona urbana tiene una velocidad promedio 1,5 veces mayor que uno de zona rural, lo cual evidencia la misma brecha detectada para el servicio de acceso a Internet, la cual podría ser más profunda dado el porcentaje de EES no adjudicados en dicha iniciativa.</p>
<p>Rezago de las tecnologías utilizadas para la implementación del servicio de acceso a Internet</p>	<p>Según registros internos de SUBTEL, el acceso a Internet de CPE2011 se implementó como sigue: el 15% de EES (4% matrícula) con 3G; el 53% de EES (47% matrícula) con ADSL/HFC; el 24% de EES (45% matrícula) con fibra óptica y el 8% de EES (4% matrícula) con otros medios (satelital, 4G, MMOO, etc.). Si bien en la operación del proyecto se mejoró la velocidad/tecnología para EES con menores prestaciones, ello no logró equiparar la brecha detectada en los kbps/alumno de EES urbanos vs rurales.</p>
<p>Baja posibilidad de usar herramientas educativas online (FCC, <a href="https://bit.ly/3QEA7Dr">https://bit.ly/3QEA7Dr</a>)</p>	<p>Las velocidades promedio de acceso por alumno de CPE2011 no posibilitan que todos los estudiantes puedan hacer uso de herramientas educativas digitales modernas, sabiendo que de acuerdo con la FCC se requiere de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>100 kbps/alumno para evaluaciones en línea y navegación web.</li> <li>800 kbps/alumno para lo anterior junto con streaming de video y colaboración por video (moderados).</li> <li>&gt; 1 Mbps/alumno para lo anterior (intensos), juegos educativos en línea e instrucción remota.</li> </ul>

Mencione los **principales efectos** del problema en la población afectada. Presente datos cuantitativos que avalen la relevancia del efecto descrito, identificando la fuente

<b>Efecto</b>	<b>Datos cuantitativos que permitan dimensionar la relevancia del efecto.</b>
Diferencias en el acceso a TIC según estrato socioeconómico. ( <a href="https://bit.ly/3x4mqXh">https://bit.ly/3x4mqXh</a> ).	La brecha media de acceso a TIC entre estudiantes favorecidos y desfavorecidos es más de 30 puntos porcentuales mayores en los países latinoamericanos con datos disponibles que la media de los países de la OCDE. En Chile, esta brecha ronda los diez puntos porcentuales, menor que la media latinoamericana pero mayor que la media OCDE.
Diferencias en el acceso a TIC según localización (Urbano/Rural). ( <a href="https://bit.ly/3x4mqXh">https://bit.ly/3x4mqXh</a> ).	Si se analizan las brechas de estudiantes con acceso a computador con Internet entre los estudiantes según su localización en espacios urbanos y rurales, ésta es 35 puntos porcentuales mayores en los países latinoamericanos que la media de la OCDE. En Chile, esta brecha es casi inexistente, pero se debe considerar que desde 2011 MINEDUC y SUBTEL han dado conectividad a casi la totalidad de los Establecimientos Educativos municipalizados y subvencionados del país, que actualmente requiere un upgrade tecnológico.

## Sección 3: Población del Programa

### 3.1 Caracterización de la población

Caracterice la población potencial que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

De acuerdo con la Resolución Exenta N°3.336 de 03.08.2020, que entrega los criterios de selección para hacer que un Establecimiento fuera posible de ser invitado a participar del proyecto Conectividad para la Educación 2030 (CpE2030), se conforma un parque de 10.069 Establecimientos Educativos a nivel nacional, los cuales cumplen con los requisitos y fueron invitados a ser beneficiarios del Concurso.

En este sentido, algunos Establecimientos Educativos ya contaban con acceso a Internet, considerando de igual forma que algunos establecimientos educativos se encontraban beneficiados en la versión anterior de Conectividad para la Educación (CPE2011), siendo CpE2030 una continuación de este proyecto que incorpora mejoras tecnológicas. No obstante, en este proyecto se busca atender al parque completo de Establecimientos Educativos, con mínimas distinciones de carácter administrativo, por ejemplo, requiriendo una matrícula superior a 6 Estudiantes, o no estar afectos (Establecimiento y Sostenedor) a sanciones disciplinarias.

Estime la **población potencial**, que corresponde a la población que presenta el problema público identificado en el diagnóstico y su unidad de medida.

Número	Unidad
10.069	establecimientos Educativos

Si la **unidad de medida** corresponde a "unidades", precise a qué se refiere con ello. (50 caracteres)

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población potencial. (500 caracteres)

Establecimientos invitados:

- Regidos por el DFL de Educación N°2 de 1988 o por DL 3.166 de 1980.
- Libres de sanciones disciplinarias.
- Sostenedor libre de sanciones disciplinarias.
- Factibilidad técnica.
- Matrícula superior o igual a 6 estudiantes.
- Establecimientos que no sean en contexto de encierro.

Caracterice la población objetivo que corresponde a aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización. (1.500 caracteres)

De acuerdo con los criterios de invitación mencionados anteriormente, todo Establecimiento Educativo que cumplieran con ellos podría ser considerado parte de la población objetivo del proyecto, si éste manifestaba su intención de participar. No obstante, es posible manifestar el rechazo a la participación del proyecto por alguna de las siguientes razones:

1. Servicio actual con mejores prestaciones que lo ofrecido por la iniciativa.
2. El establecimiento cuenta con un contrato de servicio a Internet con costos de salida que no puede financiar MINEDUC.
3. No existen computadoras en el establecimiento.
4. No existe electricidad en el establecimiento.
5. Otro.

En este sentido, la mayoría de los Establecimientos Educativos decidió voluntariamente confirmar su participación en el proyecto, estableciéndose un parque de 9.868 Establecimientos Educativos a beneficiar, constituyéndose así la población objetivo.

Estime la **población objetivo** (aquella parte de la población potencial que cumple los criterios de focalización definidos anteriormente).

<b>Número</b>
9.868

De acuerdo con la naturaleza del programa, señale si aplican criterios de focalización para identificar a la población objetivo, en caso de que no apliquen, **justifique:**

Sí

Defina la o las variables y **criterios de focalización utilizados para identificar la población objetivo**, teniendo presente que al menos uno de estos criterios de debe permitir discriminar si la población efectivamente presenta el problema principal identificado en el diagnóstico

Variable	Criterio	Medio de verificación
EES regidos por el DFL de Educación	Regidos por el DFL de Educación N°2 de 1988 o por DL 3.166 de 1980.	MINEDUC
EES sin sanciones	Libres de sanciones disciplinarias.	MINEDUC
Sostenedor sin sanciones	Sostenedor libre de sanciones disciplinarias.	MINEDUC
Factibilidad técnica	Factibilidad técnica de ser atendidas	SUBTEL/MINEDUC
Números de alumnos	Matrícula superior o igual a 6 estudiantes.	MINEDUC
Aceptación de participación	Aceptación de participar en el proyecto	MINEDUC
EES que no sean en contexto de encierro.	Establecimientos que no sean en contexto de encierro.	MINEDUC

Señale **cómo se estimó** (metodología) y **qué fuentes de datos se utilizó** para cuantificar la población objetivo (500 caracteres)

El parque de Establecimientos Educativos a beneficiar fue definido según las variables antes expuestas por MINEDUC (10.069 EES), mientras que SUBTEL mantiene el registro de EES adjudicados en los distintos llamados a Concurso (8.355 y 499), y aquellos por adjudicar (1.014), además del estado de cada uno de estos EES en el proyecto.

El próximo año, ¿el Programa atenderá a toda la población objetivo cuantificada anteriormente o sólo a una parte de ella?

El Programa atenderá toda la población objetivo

Señale los criterios de priorización, esto es aquellos criterios que permiten ordenar el flujo de beneficiarios dentro de un plazo plurianual, determinando en forma no arbitraria a quiénes se atiende antes y a quiénes después. (1.000 caracteres)



(Sólo si marcó que la entrega de beneficios será gradual en los años). **Cuantifique la población beneficiaria**, que corresponde a aquella parte de la población objetivo que cumple los criterios de priorización y que el programa planifica atender en los próximos 4 años.

2023	2024	2025	2026
9868	0	0	0

**Criterios de egreso:** Explique los criterios en base a los cuales se determinará que un beneficiario se encuentra egresado del Programa. (1.000 caracteres)

Debido a que el FDT se constituye como un instrumento de fomento a la industria de telecomunicaciones, este proyecto en particular contempla un periodo de obligatoriedad de la prestación del servicio de acceso a Internet en los términos exigidos en los EES contemplados hasta el término del año 2029.

Indique en cuántos meses/años promedio **egresarán** los beneficiarios del Programa

10,00 AÑOS

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez a los beneficios que entrega el Programa?

No

En caso de respuesta afirmativa, explique las **razones** por las cuales un **beneficiario puede acceder más de una vez** a los beneficios que entrega el Programa. (1.000 caracteres)

En virtud de los antecedentes provistos, se presenta la cobertura del Programa. (auto-llenado)

Cobertura	2023
Sobre población potencial (población beneficiaria / población potencial)	98,00 %
Sobre población objetivo (población beneficiaria / población objetivo)	100,00 %

### 3.2 Sistematización del proceso de selección de beneficiarios

¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar agregadamente a los beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (500 caracteres)

Sí

Sí, se mantiene registro con el RBD de los Establecimientos Educativos.

Si existe un proceso de postulación a los beneficios del Programa ¿El Servicio cuenta con sistemas de registros que permitan identificar a los postulantes (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. (1000 caracteres)

Sí

Sí, fueron invitados todos los Establecimientos Educativos que cumplieran con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta 3.336 de 03.08.2020 de MINEDUC. La invitación al proyecto fue presentada en el Sitio Web del Centro de Innovación de MINEDUC, y la participación debía confirmarse en [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), también de MINEDUC. El registro de Establecimientos Educativos que aceptaron participar fue informado a SUBTEL.

¿Con qué otra información de caracterización de postulantes y beneficiarios cuenta el Programa? (Por ejemplo: sexo, edad, Región, categoría ocupacional, nivel socioeconómico, etc.). (500 caracteres)

La Base de Datos cuenta con registro de RBD, nombre de EES, matrícula, ubicación (dirección y coordenadas), estado de participación, estado de adjudicación, empresa adjudicataria, beneficiado en CpE2011, tecnología (especificaciones técnicas del servicio) y estado de implementación.

¿El Programa usa o utilizará el Registro Social de Hogares para caracterizar o seleccionar a sus beneficiarios?

No

## Sección 4: Objetivos y Seguimiento

### 4.1 Resultados esperados del Programa

Indique el **fin del Programa**, entendido como el objetivo de política pública al que contribuye el Programa. (250 caracteres)

Contribuir a reducir la brecha digital en servicios de telecomunicaciones en todo el territorio nacional en igualdad de oportunidades para chilenas y chilenos.

Indique el **propósito del Programa**, entendido como el resultado directo que el Programa espera obtener en los beneficiarios, una vez ejecutado. (250 caracteres)

Establecimientos Educacionales Subvencionados del país reciben financiamiento del Estado para la habilitación de servicios públicos de telecomunicaciones con acceso a Internet que implementen mejoras en calidad del servicio y velocidad.

Señale el **indicador** a través del cual se medirá el **logro del propósito** (entendido como un indicador asociado a la variable de resultado señalada en el propósito)

<b>Indicador:</b>	Velocidad de acceso a Internet promedio por estudiante en EES
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	Sumatoria de velocidad de acceso a Internet de bajada registrada en el FAS de los EE con inicio de servicio al año t)/(Sumatoria de la matrícula de los EE con inicio de servicio al año t)
<b>Unidad de medida:</b>	número

Señale el valor actual y esperado (proyectado y corregido por el efecto de la reformulación) del indicador anterior

Situación actual		Situación esperada
Año 2021	Año 2022	Año 2023
453,91	346,88	324,99

Describa la **metodología** utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados. (1.500 caracteres)

De acuerdo con las Bases del Concurso, previo a darse de alta el servicio de acceso a Internet adjudicado, la empresa proveedora del servicio, en presencia de un representante del EE respectivo, debe efectuar una prueba para verificar las velocidades de acceso disponibles en el EES (de subida y de bajada), además de otros parámetros técnicos, el cual es subido a una plataforma web de SUBTEL en la cual se generará el FAS (Formulario de Alta de Servicio) que debe ser validado por SUBTEL y registrado por el SAGEC, y dar cuenta del cumplimiento de las exigencias de las Bases del Concurso para el respectivo EES. Por otra parte, SUBTEL debe llevar a cabo la recepción de las obras e instalaciones asociadas, siendo requerido que la misma sea conforme para efectos de darse por iniciado el servicio objeto del Concurso. Así, el numerador corresponde a la sumatoria de todas las velocidades de acceso a Internet (de bajada) de los EE registradas en el FAS validado por SUBTEL y que cuenten con una recepción de obras conforme al año t.

Asimismo, el denominador corresponde a la sumatoria de la matrícula de los EE al año t que cumplen con los requerimientos descritos al final del párrafo precedente, la cual es informada por MINEDUC.

Indique la o las fuentes de información desde donde se obtendrán los datos de las variables (numerador y denominador) que conforman el indicador de propósito y del indicador adicional, si corresponde. (500 caracteres)

Base de Datos Maestro CpE 2030.  
FAS (Formulario de Alta de Servicio)  
Recepciones obras del proyecto.  
SAGEC

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

Sí

Sí, se cuenta con SAGEC, el cual es un sistema informático que –entre otros aspectos– registra los Formularios de Alta de Servicios validados por SUBTEL, los que dan cuenta de la velocidad total de acceso a Internet habilitada en cada EE, mientras que para la matrícula se solicita información a MINEDUC.

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dichos medios a partir del próximo año (500 caracteres).

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

El indicador de 2022 ha sido definido según el estado de implementación del proyecto y del parque adjudicado en el 1° y 2° periodo de postulación. Así, una vez instalados los equipos de acceso en el EES, la empresa operadora debe generar un FAS, que debe respaldar la velocidad de acceso a internet habilitada, el cual es validado por SUBTEL. Como no todos los EE tienen FAS, fue necesario considerar las velocidades de acceso a Internet requeridas en las Bases para aquellos EE que inician servicio durante 2022, pero que aún se encuentran en fase de implementación.

Para el indicador a 2023, como el 3° llamado a Concurso se encuentra en proceso y los EE contemplados en este llamado aún no cuentan con FAS ni con recepción de obras, las velocidades consideradas se ajustan al mínimo requerido en las Bases, pudiendo ser mayores en la adjudicación. La planificación de inicio de servicio del 3° periodo se estima antes de fin de 2023 y se supone que todos los EE considerados serán adjudicados.

¿El Programa tiene año de término?

No, el Programa tiene una duración indefinida.

(Sólo si marcó que el programa tiene año de término) Indique el **año de término** proyectado para el programa

0

Justifique la fecha de término del Programa, sea que se señaló un año de término o que se marcó como programa de duración indefinida. (1.200 caracteres)

En el año 2011, mediante la Ley N° 20.522 se modifica la LGT, sustituyendo el Artículo 28A de dicha Ley por lo siguiente: “Créase el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, (...) con el objeto de promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones preferentemente en áreas rurales, y urbanas de bajos ingresos.

Antes de ello, este artículo indicaba: “Créase el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, (...) por un período de diez años, contado desde la entrada en vigencia de esta ley, con objeto de promover el aumento de la cobertura de los servicios de telecomunicaciones en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, especialmente respecto de localidades ubicadas en zonas geográficas extremas o aisladas.”

Con esto, el FDT adquiere carácter de permanente, junto con modificar su campo de acción, entendiendo el dinamismo de la brecha digital y el requerimiento de contar con un instrumento de fomento que responda a esta necesidad permanente de actualización..

(Sólo si marcó que el Programa tiene duración indefinida)  
Señale el año en el que el Programa logrará su **plena implementación** (estará en régimen) y, por lo tanto, podrá cuantificar sus resultados relevantes y ser sometido a una evaluación de continuidad.

0

## 4.2 Resultados complementarios del Programa

Si corresponde, señale un **indicador adicional** que permita complementar la medición del propósito.

<b>Indicador:</b>	Porcentaje de EE beneficiados con acceso a internet que cuentan con inicio de servicios de conectividad en el marco del Proyecto CpE 2030.
<b>Fórmula de cálculo (numerador/denominador):</b>	(Sumatoria de Establecimientos Educativos con inicio de servicio de conectividad en el marco del Proyecto CpE 2030/ (Total Parque de Establecimientos Educativos que confirmaron su participación en el proyecto Conectividad para la Educación 2030)-Establecimientos Educativos con renuncia voluntaria al proyecto Conectividad para la Educación 2030))*100
<b>Unidad de medida:</b>	%

Señale el valor actual y esperado del indicador adicional.

Situación actual		Situación esperada
Año 2021	Año 2022	Año 2023
5,06	84,24	100,00

Describa la metodología utilizada para obtener los valores del numerador y denominador del indicador, tanto para sus valores actuales como esperados (1.000 caracteres)

Los Establecimientos Educativos beneficiados en el proyecto Conectividad para la Educación 2030 son aquellos contemplados en el Concurso Público de esta iniciativa que aceptaron participar de la misma y que han resultado adjudicados, adquiriendo alguna empresa del rubro la obligación de otorgarle el servicio de acceso a Internet, por tanto, aquellos Establecimientos Educativos que cuentan con inicio de servicio de conectividad son aquellos ya conectados a la red por parte de las empresas adjudicatarias, y que cuentan con recepción de obras por parte de SUBTEL.

El denominador, está compuesto por el parque total de Establecimientos Educativos a beneficiar, restando aquellos EES que han presentado renuncia formal al proyecto, lo cual puede producirse principalmente por cierre del Establecimiento, lo que disminuirá el total del parque a beneficiar.

Indique la o las **fuentes de información** (institucionales u otras) de donde se obtendrán las variables que conforman el indicador de propósito identificado en la sección de resultados (500 caracteres)

Base de Datos Maestro CpE 2030.  
Recepciones obras del proyecto.  
SAGEC

Respecto de las fuentes de información mencionadas anteriormente ¿El Servicio cuenta con los medios que le permitan capturar la información necesaria para el (los) indicador (s) de propósito, en forma sistemática y oportuna? En caso de respuesta afirmativa, describa brevemente esos medios (encuestas, plataformas, recolección de datos en terreno, bases de datos, etc.) (500 caracteres).

Si

Sí, se cuenta con SAGEC, el cual es un sistema informático que permite realizar el seguimiento en línea del estado de operación del proyecto en los EES.

En caso de respuesta negativa, describa las acciones concretas, planificadas o en ejecución, para contar con dicha información a partir del próximo año (500 caracteres)

Señale la evidencia que le permitió definir la situación proyectada de los indicadores, detallando la forma en que se determinaron los valores entregados (información histórica o de programas existentes, metas institucionales, etc.). (1.000 caracteres)

La situación proyectada del indicador ha sido definida con base en el estado de implementación actual del proyecto, y del parque adjudicado en el primer periodo de postulación, lo que permite contar con certeza de su implementación a fin del presente año.

En el caso de los establecimientos adjudicados en el segundo periodo, se tiene planificado su inicio de servicio en el primer semestre del 2023.

Finalmente, la planificación de inicio de servicio de la infraestructura habilitante en los EES a beneficiar en el tercer periodo de postulación del proyecto se estima sea instalada antes de fin de 2023.

## Sección 5: Estrategia y Componentes

### 5.1 Estrategia de intervención del Programa

Explique brevemente en qué consiste la **estrategia** de intervención del Programa, describiendo brevemente la hipótesis y relaciones de causalidad que determinarían que los componentes propuestos son suficientes para lograr el propósito. Señale si la estrategia de implementación contempla una etapa inicial como piloto. Adicionalmente, identifique si para la implementación del Programa se requiere la tramitación de un convenio de transferencia, reglamento, bases de licitación o concurso. (3.000 caracteres)

El FDT es un instrumento de fomento que tiene por objeto promover el aumento de la cobertura de servicios de telecomunicaciones debido a la inviabilidad económica de ser atendidas por parte de la industria nacional de telecomunicaciones.

De acuerdo con el marco legal vigente, el FDT no ejecuta directamente los proyectos que diseña, sino que los adjudica mediante Concursos Públicos a las empresas e instituciones que satisfacen las condiciones y obligaciones para con la comunidad y el Estado. Así, el FDT aporta al adjudicatario subsidios a empresas del rubro para que ejecuten los proyectos y sostengan estos esfuerzos en el tiempo.

La estrategia de intervención de la iniciativa objeto de esta ficha corresponde a la entrega del subsidio asignado (pago en forma mensualizada) a cada operador de telecomunicaciones que resultó adjudicatario del Concurso FDT para los efectos de la provisión del servicio de acceso a Internet en los EE adjudicados, conforme a las exigencias establecidas para cada uno de ellos en las Bases de Concurso, el cual se efectuará en forma posterior a la recepción conforme de las obras e instalaciones respectivas y de acuerdo con los procedimientos establecidos en las mismas Bases, en relación con la verificación del cumplimiento de las exigencias técnicas para dicho servicio y la facturación y pago del mismo.

El servicio de acceso a Internet objeto de este Concurso debe ser provisto a los EE por los operadores de telecomunicaciones adjudicatarios hasta el año 2029, contemplándose, además, que se deben efectuar upgrades al servicio en la mitad (2025) y al final (2029) del periodo de obligatoriedad, los cuales implicarán que la velocidad de acceso a Internet por alumno no podrá ser inferior a 500 [kbps/alumno] y 1000 [kbps/alumno], respectivamente.

(Si corresponde) Proporcione evidencia de experiencias nacionales o internacionales exitosas que avalen la pertinencia de esta estrategia para la solución del problema principal identificado en el diagnóstico. (1.500 caracteres)

El gobierno de Nueva Zelanda ha gastado más de 1.200 millones de dólares neozelandeses (840 millones \$US) desde 2008 en un importante programa de política pública para desarrollar una red de "banda ancha ultrarrápida", con conexiones prioritarias a escuelas y hospitales.

En Costa Rica, el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (FONATEL) promueve la "Red Educativa del Bicentenario", que busca conectar todas las escuelas y colegios públicos del país a una red de banda ancha de alta velocidad.

En Estados Unidos, el programa E-Rate de la FCC subsidia el servicio de acceso a Internet en escuelas a lo largo de dicho país. En el año 2012, el 70% de las escuelas no contaban con acceso a Internet con la rapidez suficiente para soportar las necesidades administrativas y educacionales básicas (100 kbps/persona), pero al año 2019 y gracias a dicho programa, la cantidad de escuelas en dicha situación se disminuyó a un 1,6% (<https://brook.gs/3PyjPMw>)

Mencione las **articulaciones** necesarias con otros programas (de la institución o de otras instituciones públicas o privadas), si corresponde. Indique cómo se operativizan (coordinan y controlan) dichas articulaciones y qué rol cumple cada institución y Programa. Además, señale si el Programa apalancará recursos financieros de fuentes externas (públicas o privadas) (1.500 caracteres)

Dentro de lo que permite el reglamento del FDT, está contemplado el financiamiento por parte de entidades externas públicas. En este sentido, a través de convenios de cooperación y de transferencias de recursos, se han llevado a cabo iniciativas (proyectos) financiados con recursos FNDR con diferentes Gobiernos Regionales -cuyos recursos son transferidos a una cuenta de administración de fondos de Subtel, realizándose rendiciones mensuales los primeros 5 días de cada mes- en las condiciones y formatos establecidos en cada convenio aprobado por las partes involucradas. Los montos a transferir anualmente, son definidos conforme al programa de caja que se valida por ambas partes, el cual a sus vez obedece a los compromisos de pago definidos por bases concursales de un proyecto determinado, actividad que es llevada a cabo a través del FDT.

Por otra parte, también se realizan acuerdos con otras instituciones, para el financiamiento de concursos públicos -con transferencia directa al subtítulo 33- como es el acuerdo con MINEDUC, el cual también considera rendiciones mensuales de estos recursos, junto con informar el estado de avance de la iniciativa en desarrollo.

## 5.2 Componentes

### Componente 1

Nombre del componente, identificando claramente el bien o servicio que se entrega (200 caracteres)	Habilitación de servicios de acceso a internet exento de pago para Establecimientos Educativos.
Unidad de medida de producción (100 caracteres)	8.355 EES 1° Periodo (Adjudicado) 499 EES 2° Periodo (Adjudicado) 1.014 EES 3° Periodo. (Por Concurs)
Describa brevemente el bien y/o servicio que se provee a través del componente (ej.: becas, asesorías, subsidios, capacitación, etc.), señalando características técnicas, tiempo de duración o ejecución, y montos máximos o mínimos, si corresponde. (500 caracteres)	Entrega la habilitación de servicios de acceso a Internet en Establecimientos Educativos a nivel nacional. Para ello, MINEDUC informa el parque de establecimientos priorizados, y SUBTEL efectúa el Concurso Público para cumplir con el objeto de la iniciativa, adjudicando la entrega del servicio a empresas del rubro, quienes desplegarán la infraestructura habilitante para proveer el servicio de acceso a Internet en los términos de calidad previstos en las Bases del Concurso.
Describa brevemente la <b>modalidad de producción</b> del componente (ej.: fondo concursable, asignación directa, subsidio a la demanda, etc.). (500 caracteres).	El FDT no ejecuta directamente los proyectos que diseña, sino que los adjudica mediante Concursos Públicos que asignan subsidio a las empresas de telecomunicaciones para que los ejecuten y operen.
Señale los <b>actores relevantes</b> que participan en el proceso de provisión del componente (agentes operadores intermediarios, ONGs, consultores, municipios, etc.), identificando, si corresponde, mecanismos de rendición de cuentas. (400 caracteres)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. DIPRES-solicitud presupuestaria anual</li> <li>2. H. Congreso Nacional –aprobación del presupuesto de la Nación; envío de reporte de ejecución presupuestaria</li> <li>3. CGR- control de legalidad de concursos del FDT</li> <li>4. Empresas - postulan a Concursos FDT y luego ejecutan y operan proyectos</li> <li>5. Gobiernos Regionales-transferencias de recursos</li> <li>6. Municipios-informa requerimientos (anual)</li> </ol>

**5.3 Nivel de producción:** Señale el nivel de producción de cada componente, dato que debe ser consistente con la población beneficiaria 2023 y con las estimaciones de gasto

Componentes	Unidad de medida de producción	Año 2023
Habilitación de servicios de acceso a internet exento de pago para Establecimientos Educativos.	8.355 EES 1° Periodo (Adjudicado) 499 EES 2° Periodo (Adjudicado) 1.014 EES 3° Periodo. (Por Concurs)	9606



## Sección 6: Uso de Recursos

### 6.1 Estimación de gastos

Señale los gastos totales del Programa

Componentes		2023 (miles de \$)
Habilitación de servicios de acceso a internet exento de pago para Establecimientos Educativos.	Total Componente	14.937.017
Gasto administrativo (*)		317.040
Gasto total		15.254.057

#### Gasto por beneficiario

Indicador Programa	Año 2023 (miles de \$ /beneficiario)
	1.545,81

#### Gastos promedio por unidad de producción de componente

Componentes	Año 2023 (miles de \$ / unidad de componente)
Habilitación de servicios de acceso a internet exento de pago para Establecimientos Educativos.	1.554,97

#### Porcentaje de gastos administrativos o no asociados directamente a la provisión de los componentes del Programa

Indicador gasto administrativo	Año 2023 (Estimado)
	2,08 %

Detalle qué incluyen los gastos administrativos del Programa estimados. (1000 caracteres)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gasto administrativo en personal operativo del proyecto, Subtítulo 33.</li> <li>- SAGEC. Glosa presupuestaria 07, Subtítulo 33.</li> <li>- Gasto materiales de oficina Subtítulo 22</li> <li>- Gasto equipamiento informático Subtítulo 29.06</li> <li>- Gasto recepciones de obra, subtítulo 33.</li> </ul>
--	---